



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Sub Unidad de Extracción y
Comercialización de Abonos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE UREA DE USO AGRÍCOLA Y SU ENTREGA EN ALMACENES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 013-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AGRICULTORES EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2022-2023

I. ÁREA USUARIA SOLICITANTE.

Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición del fertilizante nitrogenado urea de uso agrícola en el marco del Decreto de Urgencia N°013-2022-MIDAGRI, para la atención de los agricultores en la campaña agrícola 2022-2023, que será entregado en los almacenes determinados por Agro rural.



III. FINALIDAD PÚBLICA


Dotar de insumos agrícolas a los agricultores del país como parte de las estrategias de intervención por el estado de emergencia aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2022-MIDAGRI, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades productivas agropecuarias en el país, para evitar el desabastecimiento de los principales productos alimenticios y garantizar la seguridad alimentaria.

IV. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES CON CARÁCTER ELIMINATORIO

El participante deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- 4.1. El participante deberá presentar la Ficha Técnica y/o documentos equivalentes que acrediten el cumplimiento de las características técnicas del producto indicadas en el número 5.1. a la presentación de su oferta.
- 4.2. El participante deberá adjuntar a su oferta o intención el Certificado de Calidad ISO: 9001 o Medio Ambiente ISO:14001 vigente de la empresa productora de urea (en el idioma original de la certificadora).
- 4.3. El participante deberá presentar el Registro de Inscripción de la Empresa o consorcio, en el país de origen e indicar el portal web para su verificación, y su respectivo Estado Financiero de los últimos 3 años.
- 4.4. Documentos (Cartas de Clientes del proveedor o pedidos de compra o relación de facturas, con la cantidad de fertilizantes comercializados, correo electrónico y teléfono de los clientes), informando el volumen y frecuencia de ventas acumuladas de urea para uso agrícola o fertilizantes de uso agrícola, de los últimos 5 años por una cantidad no menor a 100,000 toneladas.

V. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIONES
 UREA DE USO AGRÍCOLA (*)	TONELADA	65,587	Concentración: Min 45 – Max 46.6% nitrógeno total. (*) COMPOSICIÓN: 100% en forma de NH ₂ ureico. ASPECTO: <ul style="list-style-type: none">- Granulometría con un mínimo 90% dentro del rango de 1 mm a 5 mm (**)- Libre de Polvo (FREE OF DUST)- Libre de sustancias dañinas (FREE FROM HARMFUL SUBSTANCES)- Tratado anti apelmazado. (ANTI CAKING TREATED Y/O TREATED AGAINTS CAKING) PROPIEDADES: <ul style="list-style-type: none">- Humedad: Menor o igual al 1%- Higroscopicidad: absorbe a más de 70% de humedad relativa.- Densidad de granel granos: 770 a 809 kg / m³.- Solubilidad (agua): mínimo 78 g/ 100 ml (≤ 25°C) o equivalente.- Contenido máximo de Biuret: Hasta el 1%.

(*) Según partida arancelaria 3102.10.10.00 del estado peruano.

(**) Según Norma Técnica Peruana NTP 311.026 – 2016

5.2. Forma de presentación:

En Bolsas de 50 kg, con alta resistencia mecánica para condiciones de manipulación exigentes, resistente a temperaturas bajas e inclemencias climáticas; 100% impermeable, rotuladas con la siguiente información mínima:

- Nombre del producto.
- Concentración de Nitrógeno.
- Peso.

Nota: Diseño y arte queda a criterio del proveedor.

VI. CONDICIÓN DE VENTA

De acuerdo a la condición de INCOTERM: DDP.

(producto puesto en los almacenes determinados por Agro rural, la descarga será asumida por AGRO RURAL en concordancia al INCOTERM DDP).

VII. PLAZO

El proveedor deberá entregar 65,587 toneladas en el plazo y cantidad que se detalla:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoSub Unidad de Extracción y
Comercialización de Abonos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ENTREGAS	PLAZO	CANTIDAD
Primer Lote	Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra.	41,372
Segundo Lote	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de compra.	24,215
TOTAL		65,587

VIII. LUGAR DE ENTREGA

Las cantidades y lugares de entrega son:



Almacén	Distrito	Provincia	Departamento	Lote 1	Lote 2
Salaverry	Salaverry	Trujillo	La Libertad	20,464	11,978
Callao	Callao	Callao	Provincia Constitucional del Callao	16,512	9,664
Matarani	Matarani	Islay	Arequipa	4,396	2,573
Sub Total				41,372	24,215
Total				65,587	

La dirección de los almacenes se comunicará al postor que resulte ganador, al siguiente día hábil de haber formalizado el contrato.

IX. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL DESPACHO DEL PRODUCTO

El proveedor deberá presentar el Certificado Oficial de Composición, del país de origen, que se emita asociado a la factura del producto u otro documento de similar valor probatorio.

X. CALIDAD Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

- 10.1. El proveedor deberá entregar el Certificado Oficial de Composición, del país de origen, que se emita asociado a la factura del producto u otro documento de similar valor probatorio, para el producto puesto en Almacén, debiendo cumplir con las características técnicas indicadas en el numeral 5.1.
- 10.2. Agro rural, a través de una empresa especializada, realizará, en el desembarque de la urea, la toma de muestras y análisis físico químico, aplicando la Tabla 01 de la NTP-ISO 8634; así como, la verificación y certificación del peso en el lugar de destino; el resultado deberá cumplir con las características técnicas indicadas en el numeral 5.1. caso contrario, se procederá con la acción que corresponda de conformidad con el numeral XIV.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

XI. PENALIDAD POR RETRASO.

Si EL CONTRATISTA incurriera en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: **F = 0.40**

XII. OTRAS PENALIDADES

Cuando en cada bolsa de 50 kg. no se cumpla con la exigencia del numeral 5.2 FORMA DE PRESENTACIÓN, se aplicará el 10% del importe unitario de cada bolsa de 50kg.



El importe unitario será determinado por la Sub Unidad de Abastecimiento, realizando el siguiente cálculo; importe contractual entre la cantidad total de toneladas adjudicadas (con la respectiva conversión a kilogramos), multiplicado por 50, para definir el precio por bolsa de 50 kilogramos.

(Importe contractual / cantidad de total de toneladas convertidas a kilos) x 50

El área usuaria deberá comunicar a la Unidad de Administración la cantidad de bolsas observadas, para su penalización.

Cabe mencionar que, la aplicación será de forma automática y no permite posibilidad a subsanación.

El máximo de penalidad a aplicar por esta ocurrencia será del 10% del monto total del contrato.

XIII. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Con la publicación de los resultados en la plataforma informática implementada por la entidad del o los proveedor (es) ganador (es), se da por notificada la adjudicación, en consecuencia, el (los) proveedor (es) ganador (es), deberán presentar la documentación señalada en el numeral 6.3 de la “Directiva para la adquisición internacional del fertilizante nitrogenado urea en el marco del Decreto de Urgencia N° 013-2022”, en un plazo de 8 días hábiles, y se procederá a notificar la orden de compra en un plazo de 2 días hábiles.(hábiles en territorio Peruano). Dichos plazos podrán ser extendidos tomando en consideración los usos y costumbres del Comercio Internacional así como la regulación del país de la empresa adjudicada.

La documentación referida en el párrafo anterior, podrá ser presentada en medio digital a través de la mesa de partes virtual de la Entidad en el portal web <https://intranet.agrorural.gob.pe/mesadepartes>, o en forma física ante la

Entidad.

Cabe precisar, que debemos entender que la Declaración Jurada de Compromiso de Integridad que se encuentra como anexo de la "Directiva para la adquisición internacional del fertilizante nitrogenado urea en el marco del Decreto de Urgencia N° 013-2022", es equivalente a la Declaración Jurada de Anticorrupción, por lo tanto, el postor que resulte ganador presentará dicho formato para la formalización del vínculo.

XIV. TOMA DE MUESTRAS

Si como resultado del análisis de la toma de muestra, y de la verificación del peso, se determina que el producto no cumple con las características técnicas establecidas en el numeral 5.1, el área usuaria deberá consignar las observaciones en un acta, indicando el sentido de estas y el plazo de su subsanación.



Cuando el contratista no subsane las observaciones detectadas de modo que imposibilite el otorgamiento de la conformidad en la recepción, a pesar del plazo otorgado, la Entidad evaluará la posibilidad de resolver el contrato.

XV. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en pagos periódicos de acuerdo a los lotes pactados, a favor del banco que indique el proveedor ganador de la adjudicación, previa conformidad de cada entrega, conforme al siguiente detalle:

- Primer Pago: Recepción del producto en los lugares del destino, por el monto equivalente a la cantidad de toneladas recibidas en el primer lote.
- Segundo Pago: Recepción del producto en los lugares del destino, por el monto equivalente a la cantidad de toneladas recibidas en el segundo lote.

Después de la notificación de la orden de compra, el contratista puede solicitar adelantos durante todo el plazo de ejecución contractual, para ello, deberá presentar su solicitud ante AGRORURAL para su respectiva evaluación, ya sea a través de mesa de partes virtual en el portal web <https://intranet.agrorural.gob.pe/mesadepartes>; o en físico ante la Entidad, adjuntando la siguiente documentación mínima:

1. Garantía por adelanto, que puede ser por carta fianza bancaria, póliza de caución ¹; o carta de crédito internacional según los usos y costumbres del comercio internacional. Esta garantía debe ser por el valor idéntico al monto

¹ En caso el proveedor que resulte ganador opte por la carta fianza o póliza de caución (para garantía para la formalización del contrato o garantía de adelantos), deberán tener las siguientes condiciones: deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática, al solo requerimiento de Agrorural, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, en caso que la entidad emisora sea peruana dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Sub Unidad de Extracción y
Comercialización de Abonos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

requerido por adelanto y mantener su vigencia hasta el momento de la conformidad de la prestación.

2. Certificado Oficial de Composición, del lote a enviar.
3. Declaración de Exportación del país de origen, del lote a enviar

El pago de un adelanto deberá tener la autorización del área usuaria y de la Unidad de Administración, según corresponda, para su desembolso. Luego podrá ser amortizado en su totalidad en cualquiera de los pagos o de manera proporcional a cada lote a pagar. En caso que el adelanto solicitado por el contratista resulte ser el 100% de cada lote, se amortizará en cada pago al 100%, previa conformidad del área usuaria y de la Unidad de Administración.

XVI. CONFORMIDAD DEL BIEN



La conformidad será emitida en función a cada lote pactado, y será otorgada por la Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos de AGRO RURAL; previo informe del responsable asignado al Almacén de recepción del producto en cada lugar de entrega, en un plazo no mayor de 15 días calendario de recepcionado en el Almacén el lote objeto de conformidad.

En caso se detecten observaciones, en la documentación presentada, en el análisis de muestras, en la recepción del producto en los almacenes de AGRO RURAL, u otro momento durante de la ejecución del plazo contractual, el área usuaria deberá consignar las observaciones en un acta, indicando el sentido de estas y el plazo de su subsanación, dicha acta deberá ser remitida a la Unidad de Administración en un plazo de 3 días calendario.

XVII. CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS DE LOS POSTORES

Respecto a la documentación presentada por los postores para acreditar los requisitos indicados en el numeral IV del presente documento, declaramos que solo se recibirán a través de la plataforma informática implementada por la Entidad, y no serán divulgados a terceros fuera de la Entidad hasta el momento de la adjudicación, después de lo cual si podrán ser entregados y sometidos a fiscalización de las entidades gubernamentales del Perú, según corresponda.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

FERNANDO ADEMIR LOAYZA CHOQUE
Jefe de la Sub Unidad de Extracción
y Comercialización de Abonos

Fernando Ademir Loayza Choque
Jefe de la Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos-
SUECA